

MEMORIA EXPLICATIVA

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), ha formado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, que eleva al Pleno de la Corporación acompañado de esta Memoria.

A continuación se expone, brevemente, la situación económica y financiera del Ayuntamiento y los criterios que se han tenido en cuenta para su confección, en relación con el de 2015, prorrogado de 2014, al objeto de que todo ello pueda servir de orientación en las deliberaciones del Pleno.

I. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

El Presupuesto General formado para el ejercicio de 2016, se eleva tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, a 17.604.770,00 €, presentándose nivelado y sin déficit inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLRHL.

A continuación se detallan las directrices que se han tenido en cuenta para la confección del Presupuesto y los ajustes que se han efectuado en cada uno de sus capítulos, que son como siguen:

II. ESTADO DE GASTOS

Se trata con este presupuesto de dar satisfacción a las múltiples necesidades de la localidad y, en consecuencia, el mantenimiento de los numerosos servicios municipales.

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

Se eleva a la cantidad de 5.747.927,25 €, que representa un 7,09% más que en 2015.

La aplicación destinada a retribuciones del personal laboral temporal se incrementa un 37,50%, fijándose en 550.000,00 euros. El mismo incremento que se realiza para la dotación de Seguridad Social, que alcanza los 181.500,00 euros. Se pretende con ello mejorar el servicio de contratación, con carácter general.

Por lo demás, se realizan dotaciones suficientes para atender al pago de los emolumentos de órganos de gobierno, funcionarios y empleados municipales ajustadas a la normativa de aplicación, así como las cuotas de la Seguridad Social.

La dotación de plazas para funcionarios (65), laborales fijos (26) y laborales no fijos (56) es la misma que en 2015.

Las retribuciones de todos los empleados públicos se han calculado conforme a las prescripciones contenidas en el Capítulo I “De los gastos del personal al servicio del sector público” de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (en adelante LPGE 2016), publicada en el Boletín Oficial del Estado nº. 260, de

Código seguro de verificación (CSV):

COB5 0A90 A33A 7380 5D2F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE POZUELO CEREZO EMILIANO REYES el 11/1/2016



COB50A90A33A73805D2F

fecha 30/10/2015.

En el artículo 19.Dos de la citada Ley se dispone:

“En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”.

En las relaciones de personal, se incluyen asimismo los cálculos efectuados para la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional duodécima de la LPGE 2016. A ese respecto cabe señalar que el personal afectado percibirá la parte proporcional correspondiente a 91 días de la paga extraordinaria y pagas adicionales o equivalentes del mes de diciembre de 2012. La parte proporcional relativa al resto de días hasta los 183 computados oficialmente ha sido tramitada mediante sendos expedientes de modificación de créditos vía suplementos. Concretamente los números 2: 44 días y 37.340,36 euros y 9: 48 días y 40.734,93 euros, todo ello bajo el condicionado y cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las dotaciones de los órganos de gobierno liberados se han calculado como media de las retribuciones de los funcionarios de los grupos A1 (Alcaldía) y A2 (Concejalías), según acuerdo adoptado en su día por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Asciende a 6.562.520,76 €, que supone un incremento del 7,82% con respecto a la dotación de 2015, justificado por la necesidad de ajustar las dotaciones presupuestarias para el mantenimiento de los distintos servicios: limpieza de edificios; mantenimiento de jardines; limpieza viaria; mantenimiento de la depuradora, de semáforos, de ascensores en edificios municipales, de instalaciones de climatización en edificios, etc.

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.

Asciende a la cantidad de 248.493,11 € y cuenta con dotación suficiente para atender puntualmente al pago de intereses de las distintas operaciones de crédito vigentes en la actualidad.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Por importe de 2.447.830,21 €, contiene las dotaciones necesarias para atender a los gastos de esta naturaleza y que son los siguientes:

- Ayudas sociales.
- Aportación a organismos autónomos administrativos.

2

Código seguro de verificación (CSV):

COB5 0A90 A33A 7380 5D2F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE POZUELO CEREZO EMILIANO REYES el 11/1/2016



COB50A90A33A73805D2F

- Aportación a organismos comerciales o industriales.
- Aportación a mancomunidades.
- Aportación a empresas privadas.
- Atenciones benéficas y asistenciales.
- Becas de estudio.
- Subvención a países subdesarrollados.
- Subvenciones a entidades sin fines de lucro.
- Subvención a grupos políticos municipales y aportación a la Banda de Música.

Su cuantía con respecto a 2015 se incrementa el 2,87%.

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES.

En este apartado se ha realizado un gran esfuerzo al objeto de perfilar un plan de inversiones financiado en su totalidad sin necesidad de acudir a operación de préstamo alguna.

El detalle del plan de financiación y desglose se indica tanto en el plan de inversiones propiamente dicho como en la hoja anexa denominada “Plan Plurianual de Inversiones 2016-2019”.

Así, se dota con 468.000,00 euros la primera anualidad de la obra: “Remodelación de Avenida Villanueva de Córdoba, 4ª Fase”. Igualmente con 90.000,00 euros, la primera anualidad de la obra: “Centro de Desarrollo Económico y Empresarial”; con 93.000,00 euros la primera anualidad de la obra: “Centro Multifuncional de Envejecimiento Activo” y con 220.000,00 euros la primera anualidad de la obra: “Reforma del Mercado de Abastos”.

Por lo demás se dota con 175.000,00 euros la actuación a realizar para la renovación de césped artificial en instalaciones de la Ciudad Deportiva. Igualmente el plan de inversiones recoge una serie de dotaciones mínimas (obras PROFEA, mobiliario y enseres, etc.) para completar las actuaciones municipales previstas.

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Asciende a 36.000,00 €, detallándose en el estadillo de inversiones su composición. A destacar la consignación de 20.000,00 euros en la aplicación presupuestaria denominada “Desarrollo programa urbanístico (Plan General de Ordenación Urbana)” que vendrá a sumarse a la que se incorpore como remanente de 2015 una vez finalizado el cierre de dicho ejercicio.

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

Con los créditos que contiene, que ascienden a 742.998,67 €, se atenderá la anualidad de amortización de todas las operaciones de crédito vigentes. Los créditos iniciales de 2016 no contemplan la formalización de préstamo alguno.

Código seguro de verificación (CSV):

COB5 0A90 A33A 7380 5D2F



COB50A90A33A73805D2F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE POZUELO CEREZO EMILIANO REYES el 11/1/2016

III. ESTADO DE INGRESOS

Los ajustes efectuados en el estado de Ingresos representan los porcentajes que a continuación se especifican, respecto de 2015, detallándose también sus motivaciones:

- 1,87% de incremento en el Capítulo I, por ajuste con la estimación del rendimiento previsto en el próximo ejercicio, habida cuenta del proceso de actualización catastral que se viene realizando en el municipio.
- 48,36 % de incremento en el Capítulo II, por ajuste con el rendimiento que se viene observando en el ejercicio.
- 3,39 % de incremento en el Capítulo III, motivado por las mismas causas expresadas en los Capítulos I y II.
- 8,26% de incremento en el Capítulo IV, motivado por idénticas causas a las indicadas anteriormente.
- 11,51 % de disminución en el Capítulo V, por ajuste con el rendimiento que se viene observando en el ejercicio.

En relación con la previsión de ingresos por operaciones de capital se producen las siguientes circunstancias:

El Capítulo VII contiene los compromisos de ingreso de distintas administraciones para financiar el plan de inversiones, detallándose su procedencia en el estado de las mismas.

Todo lo cual eleva y se complace en someter a la consideración del Pleno Corporativo, junto con el Presupuesto de 2016, para que éste, con su superior criterio, resuelva en definitiva.

Pozoblanco, 11 de enero de 2016

EL ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

C0B5 0A90 A33A 7380 5D2F



C0B50A90A33A73805D2F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE POZUELO CEREZO EMILIANO REYES el 11/1/2016